

C.A. de Valdivia

Valdivia, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se **CONFIRMA**, la sentencia apelada de doce de mayo de dos mil veintitrés.

Regístrese y comuníquese.

N°Civil-1436-2023.

 <p>María Soledad Piñeiro Fuenzalida Ministro Corte de Apelaciones Dieciséis de abril de dos mil veinticuatro 12:27 UTC-4</p> 	 <p>Rodrigo Ignacio Carvajal Schnettler Ministro Corte de Apelaciones Dieciséis de abril de dos mil veinticuatro 12:28 UTC-4</p> 
 <p>Susan Evelyn Turner Saelzer Abogado Corte de Apelaciones Dieciséis de abril de dos mil veinticuatro 13:11 UTC-4</p> 	



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YXMRXMSQWY

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Maria Soledad Piñeiro F., Rodrigo Ignacio Carvajal S. y Abogado Integrante Susan Turner S. Valdivia, dieciseis de abril de dos mil veinticuatro.

En Valdivia, a dieciseis de abril de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YXMRXMNSQWY